

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, miércoles 10 de Octubre de 1894

Número 235.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,
OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miér. 10 S. Francisco de Borja, cf. y s. Paulino.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 284. Conmuta una pena.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos N. 26. A prueba un á. talle. N. 141. Hace un nombramiento. N. 142. Acepta una renuncia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION. Documentos defectuosos. Detalles.

FOMENTO—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio. Remate.

MARINA.—Movimiento marítimo.

PODER JUDICIAL. Avisos.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Ejictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA. CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Gracia.

Nº 284.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Octubre de 1894.

De conformidad con el informe favorable de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar á Custodio Rojas y Pablo Segura Jiménez la pena á que fueron condenados, por lesiones el primero y homicidio el segundo, en confinamiento que deberán sufrir en Sarapiquí y San Carlos, respectivamente, pero tan sólo por el tiempo que permanezca enfermo el reo Segura Jiménez, y en cuanto á Rojas, durante el de su condena.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Octubre de 1894.

Visto que la Municipalidad del cantón Central de Cartago, en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el 22 de Setiembre próximo pasado aprobó el detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de Santa Cruz, para la composición de caminos del mismo, con la modificación de que la cuota señalada á don Demetrio Tinoco queda reducida á \$ 15-00,

el Presidente de la República

Acuerda:

Aprobarlo, de conformidad con el inciso 4º artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, en la forma en que fué publicado en la Gaceta Oficial, correspondiente al 21 de Agosto último, con la diferencia indicada.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

El detalle dice:

Aguilar Simeón..... \$	16-00	Luz.....	1-00
Angulo Santos.....	5-00	Medina Miguel.....	2-50
Araya Juan.....	7-00	Mora Pedro.....	1-00
.. Jesús.....	1-00	Morales Alejo.....	1-00
.. Juan Hilario.....	5-00	Montro José Mª, suce-	5-00
.. mauricio.....	1-00	sión.....	5-00
.. Gabino.....	1-00	Montenegro Indalecio.	2-50
.. Jacinto.....	1-00	Núñez Modesta.....	1-50
.. Bernabé.....	1-00	.. José.....	1-00
Alvarado Ramón.....	1-50	Navarro Narciso.....	2-50
.. Cruz.....	2-00	Novoa José.....	1-50
Aguilar José Mª.....	5-00	Nájera José Mª.....	1-00
.. Francisco.....	1-00	Oreamuno Salvador.....	8-00
Albán Laureano.....	6-00	Pereira Felipe.....	2-00
Arley Florencio.....	1-00	.. Eustaquio.....	1-50
Acuña Juan.....	1-00	.. Florentino.....	8-00
Brenes Pascual.....	5-00	.. José de Jesús.....	2-50
.. Andrés.....	9-00	.. Jesús.....	2-50
.. José Esteban.....	7-00	.. Areadio.....	3-00
.. Ramón Sinicio.....	3-00	.. Joaquín.....	1-50
.. Pedro.....	1-50	Pacheco Dolores v.	150-00
.. Jesús.....	1-00	.. Trovo.....	60-00
.. Paulino.....	1-50	Peralta Federico.....	6-00
Vásquez Raimundo.....	1-50	.. José Mª.....	8-00
Carvajal Máximo.....	1-50	Quirós Daniel.....	2-50
Camacho José Dolores.....	8-00	Rivera Jerónimo.....	1-00
.. Vicente.....	1-00	.. Pedro.....	1-00
Cubero Napoleón.....	3-00	Romero Concepc ó	6-00
.. Esteban.....	5-00	.. Eusebio.....	4-00
.. Santos.....	1-50	.. José Antonio.....	8-00
Callejas Antonio.....	20-00	.. Juan V.....	5-00
Cobedo Tomasa.....	3-00	.. Alejandro.....	2-00
Cordero Ascensión.....	2-50	.. Elinio.....	1-50
.. Nicolás.....	4-00	.. Juan Obando.....	2-50
Calvo Carmen.....	1-00	.. Ramón.....	1-00
Castro Andrés.....	2-00	.. Casimiro.....	2-00
Carazo Francisco.....	60-00	Rodríguez Silvestre..	2-50
.. Mariano.....	60-00	.. Guiller.....	5-00
Callejas Aurelio.....	5-00	.. Anselmo.....	2-00
Cervantes Juan.....	2-00	Rojas Eugenio.....	1-50
Chaves Valentín.....	1-00	Sal Toribio, suce-	10-00
Fonseca Rafael.....	1-25	sión.....	1-00
.. Luciano.....	1-00	.. Juan.....	1-00
Fernández Luis.....	60-00	.. Francisco.....	3-00
Fuentes Francisco.....	5-00	.. Camilo.....	1-50
Gamboa Faustino.....	6-00	Solano Pedro.....	8-00
.. Juan.....	1-50	Sanc o Diego.....	12-50
.. Fernando.....	8-00	Torr s Jerónimo.....	2-50
.. Vicente.....	2-50	Tinoco Demetrio.....	15-00
Gutiérrez Francisco.....	60-00	Uma a Juan P.....	30-00
.. Juan Vicen e	40-00	.. Peregrin.....	1-50
Hernández Dolores.....	6-00	.. Lucas.....	6-00
.. Rafael.....	2-00	.. Antonio.....	9-00
.. Bernabé.....	8-00	.. Victoria.....	10-00
Jiménez Vicente.....	5-00	.. Vicente.....	1-00
.. Manuel.....	6-00	.. Manuel.....	4-00
.. Ramón.....	2-00	.. Teodoro.....	30-00
.. Mercedes.....	10-00	Villalobos José Mª.....	1-00
Maroto Joaquín.....	2-50	.. Ricardo.....	4-00
.. Francisco.....	1-00	Vega Bruno.....	2-50
Mata Gregorio.....	1-00	Zúñiga Cayetano.....	9-00
.. Secundino.....	1-00	.. Marciano.....	2-50
.. Clement.....	1-50	.. Pedro.....	5-00
.. Filomen d	1-00	.. Jorge.....	6-00
.. Picado.....	4-00	.. Feliciano.....	8-00
Martínez José Mª.....	2-50	.. Jesús.....	8-00
.. Mateo.....	1-50	.. Mª de Jesús.....	9-00
.. Ramón P.....	3-00	.. Joaquín.....	1-00
.. Ramón H.....	1-50	.. Petronila.....	1-50
Total..... \$	1058-25		

Nº 141.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Buenaventura Canalías para Litógrafo y Zincógrafo de la Tipografía Nacional, con el sueldo asignado en el presupuesto al Dibujante del mismo departamento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N. 142.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Marcelino Fernández la renuncia que ha presentado del cargo de escribiente de los Archivos Nacionales, encargado del departamento de los Ministerios, y nombrar en su reemplazo á don Francisco de Paula Boza, con el sueldo de ley.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de San José, cuyo despacho llega al 28 de Setiembre último.

Tomos. Asiento.

Francisco Salazar Quirós.....	57	1568
Juana Corrales Castro.....	—	1679
Supremo Gobierno.....	—	1700
Tranquilino Chacón Rojas.....	—	1770
Julia Ramírez Carazo.....	—	1838
Segundo Azofeifa Marin.....	—	2019

Registro Público. San José, 8 de Octubre de 1894.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la Ley de caminos de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE,

levantado por la Junta Itineraria del Turrujal para la composición del camino real del mismo, en el presente año.

Aguilar Ramón.....	\$	8-00
Abarca Juan.....	1-00	
Brenes Marcelo.....	0-00	
.. Volio Ricardo.....	0-00	
Barbosa Patricio.....	5-00	
Córdoba Pantaleón.....	0-00	
Carvajal Juan, Juez de Paz.....	6-00	
.. David.....	2-00	
.. viuda de Villalta Mercedes.....	2-00	
Calvo Manuel Mª, individuo de la Junta.	6-00	
Corrales Camilo.....	2-00	
Campos Miguel.....	2-00	
Calderón, señora Dolores.....	2-00	
Chavarria Diez Dobles Ramón.....	8-00	
Díaz Jenaro.....	1-00	
Durán Cirilo bovero y potrero.....	8-00	
Echandi Laureano.....	8-00	

González Soto Ramón	25-00
Gael Santiago	10-00
Linschammig Camilo	5-00
López Rafael	2-00
Mora José N. de la Junta	10-00
Madrigal Rafael	1-00
Romero Federico	1-00
Quiros Urdisonso, Boyero y Propiedad	10-00
Vinda de Carraval Rita	1-00
Quesada vinda de Gallegos, Dos potreros	15-00
Rojas, de Carraval Agueda, bueyes propios	10-00
Rivera Ramón	10-00
Ramírez Rosa	6-00
Rovo Ramón	3-00
Segura Villalra Rafael	6-00
Torres Higinio, propiedad y bueyes	10-00
Vargas Felipe, Presbítero	2-00
Villalra v. de Zemorra Mercedes	8-00
Juan Lucas, boyero	5-00
Adolfo, boyero comisario	5-00
Suma	\$ 256-00

Turrnjal, Setiembre 27 de 1894.
Los miembros de la Junta, José N. Mora.- Man. M.º Calvo.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, 28 de Setiembre de 1894.

C. VOLIO.

Fomento.
INFROME

PRESENTADO POR EL SECRETARIO DEL MUSEO NACIONAL.

Durante el último periodo la Biblioteca del Museo se ha enriquecido con 44 publicaciones nuevas.— A los diferentes corresponsales se les ha enviado:

Anales del Instituto Físico-Geográfico y del Museo Nacional, Tomo IV.

Etnología Centroamericana, y además se tiene ya listo para enviar el trabajo "Hormigas de Costa Rica" hecho por el Profesor Carlos Emery. Casi todos los corresponsales han devuelto el correspondiente recibo de las dos publicaciones enviadas. El número de Instituciones Científicas que se hallan en correspondencia con el Museo se distribuyen de la manera siguiente:

EUROPA.

AUSTRIA Y HUNGRÍA.

Agram	1
Bregenz	1
Budapest	1
Hermannstadt	1
Kloster-neuburg	2
Kolosvar	1
Krakau	1
Linz	1
Salzburg	1
Trieste	2
Wien	4

BÉLGICA.

Bruxelles	3
Liège	1
Ypres	1

FRANCIA.

Angers	1
Annecy	2
Avranches	1
Bordeaux	2
Chateaudun	1
Donai	1
Lille	1
Lyon	2
Nancy	1
Paris	5
Toulouse	1
Cherbourg	1

ALEMANIA.

Altemberg	1
Annaberg	1
Berlin	4
Braunschweig	1
Bremen	1
Dresden	3
Dürkheim	1
Emden	1
Frankfurt-am-Main	1
Giessen	1
Greifswald	1
Halle-an-der-Saale	1
Hamburg	1
Hanau	1
Hohenleuben	1
Karlsruhe	3
Kassel	1
Landshtut	1
Leipzig	1
Lübeck	1
Lüneburg	1
Magdeburg	1
Metz	1
Müchhausen	1
Nürnberg	1
Osabrück	1
Passau	1
Posen	1
Strassburg	1
Stuttgart	1

INGLATERRA.

Berlin	1
Birmingham	1
Cambridge	1
Exeter	1
Kew	1
London	5
Manchester	1
Oldham	1
Warrington	1

ESCOCIA.

Edinburgh	1
Glasgow	1
Montrose	1

IRLANDA.

Belfast	1
---------	---

ITALIA.

Bologna	1
Catania	1
Firenze	1
Genova	1
Milano	3
Napoli	3
Palermo	1
Parma	1
Pisa	1
Roma	1
Torino	1

HOLANDA.

Amsterdam	1
Arnhem	1
'S Gravenhage	1
Leiden	2

Noruega.

Bergen	1
Stavanger	1

Rusia.

Dorpat	1
Ekateninburg	1
Helsingfors	1
Kief	1
Riga	1
Sankt-Peterburgo	1

España.

Madrid	3
Cádiz	1

Suecia.

Stockholm	3
-----------	---

Suiza.

Aarau	1
Bern	1
Chur	1
Frauenfeld	1
Fribourg	1
Genève	1
Lugano	1
Neuchatel	1

AMÉRICA DEL NORTE.

Canadá.

Ottawa	1
Toronto	3
Winnipeg	1
Halifax	1

Estados Unidos.

Boston	1
Brookville	1
Cambridge	1
Cincinnati	1
Charleston	1
Madison	1
Milwaukee	1
New Brighton	1
New York	4
Phyladelphia	1
Saint Louis	2
Sandwich	1
Washington	4
Worcester	1
Rochester	1

México.

México	3
Aguascalientes	1

AMÉRICA CENTRAL.

San Salvador.

Salvador	1
----------	---

Guatemala.

Guatemala	1
-----------	---

AMÉRICA DEL SUR

Argentina.

Buenos Aires	2
Córdoba	1

Chile.

Santiago	2
----------	---

Colombia.

Bogotá	1
--------	---

Perú.

Lima	1
------	---

Uruguay.

Montevideo	2
------------	---

Venezuela.

Caracas	1
---------	---

ASIA.

India.

Calcuta	1
---------	---

Japón.

Tokio	3
-------	---

Java.

Buitenzorg	1
------------	---

AFRICA.

Egipto.

Cairo	1
-------	---

AUSTRALASIA.

Australia.

Sidney	1
Brisbane	1

New Zealand.

Christchurch	1
--------------	---

TOTAL.

Total	183
Europa	139
América del Norte	33
América Central	1
América del Sur	10
Asia	5
África	1
Australasia	5

El señor don José C. Zeledón, envió una agua mineral procedente de Santa Cruz (Nicoya), para su análisis. Por carecer en este Museo de un Laboratorio que, si no completo, al menos tenga los aparatos indispensables para estos trabajos el análisis ha quedado imperfecto, pero por lo menos da una idea de sus principios constituyentes más importantes.

1 litro contiene 0.43 de extracto, compuesto de lo siguiente:
Sulfato (casi exclusivamente sulfato de calcio). 0.01
Cloruros (sobre todo cloruro de magnesio). 0.05
El resto del extracto está formado por sílice y trazas de aluminio.
Gas disuelto en el agua, hidrógeno sulfurado.

Por la presencia de este gas, el agua puede ser útil para varias enfermedades de la piel.

El señor Custodio Rojas presentó una muestra de hulla procedente de las Amoladeras, en Cartago. Según los datos suministrados por el señor Rojas el yacimiento es grande y la disposición del terreno es favorable para la explotación. La muestra examinada se tomó de la superficie, que no es siempre la mejor, y á pesar de eso los ensayos hechos para examinar sus propiedades como combustible han sido satisfactorios. El análisis arroja las siguientes cifras:

Carbón fijo	43.90
Sustancias bituminosas	27.20
Humedad	15.20
Cenizas	13.00
Pérdidas	0.70
	100.00

La colección se ha ensanchado con las donaciones siguientes:

Manual Flores: una muestra de cal de concha y otra de aragonita fibrosa, de Patarrá.

Espíritu Ruiz: Varias muestras de cuarzo y una de pirita.

Ernesto Underwood: Una muestra de cuarzo, de Monte Redondo.

En virtud de la correspondencia establecida entre el Departamento de Mineralogía y el Instituto Smithsonian, se remitieron á aquel centro, para su determinación científica: trece ejemplares de rocas, un fósil y una muestra de *piromorfita*.

Aquí concluye el informe del trabajo hecho por mi estimado compañero don J. Fidel Tristán, cuyas funciones en el Museo son muy recomendables.

El Departamento de Taxidermia, temporalmente á cargo de Mr. C. F. Underwood, ha sufrido una completa transformación, según lo indica él mismo en el informe que tengo á la vista de su sección á que me refiero.

Las colecciones de estudio se agruparon en las cajas respectivas, al centro del salón, contiguo á la Secretaría y se desembarazó, al propio tiempo, esta pieza de todos los objetos que se consideraron inútiles. Las mesas y utensilios de disección se trasladaron al segundo piso recientemente construído, instalando en cajas aparentes todos los esqueletos y pieles de mamíferos que más tarde han de aprovecharse. En este segundo piso se construyeron tragaluces en el tejado, con el objeto de dar mayor claridad á este departamento de trabajo constante.

Se han montado, un venadito que murió en una de las jaulas, un conejo y dos zorritos de platanar. Como animales vivos, se conservan en buen estado:

- 1 León (puma) *Felis concolor*.
- 1 Tigre (jaguar) *Felis onca*. (Obsequio de Mr Medcalf)
- 1 Pisote. — *Arius naciata*.
- 3 Monos colorados, *Ateles variegatus*.
- 1 Sahino. *Dicotyles tajacu*.
- 1 Tigrillo, *Urocyon virginianus*.
- 1 Guatuzá, *Dacyproscia punctata*.
- 1 Tepescuintle *Coelogenys paca*.
- 2 Pavones, *Cyrax globicera*.
- 1 Pava, *Penelope cristata*.
- 1 Loro cabeza roja, *Amozona diademata*.
- 1 Chirrascuá, *Dendrocytis leucophrys*.
- 1 Tordo, *Colothrus robustus*.
- 1 Lora blanca australiana, y
- 1 Garza pequeña. *Ardea virescens*.

En este Departamento nos ha favorecido la Dirección General de Obras Públicas con dos jaulas de hierro, mandadas á hacer por orden de ese Ministerio de Fomento, para alojar al león y tigre vivos que posee el Museo. Otras jaulas se han construído durante este mes para los demás animales que se conservan como núcleo de un jardín zoológico, que más tarde y en lugar aparente, llamará de seguro la atención del público en general, pues esta clase de instalaciones son consideradas hoy en todos los países civilizados más como objeto de instrucción popular que como simple entretenimiento.

A pesar de que nuestros trabajos en este ramo apenas si pueden considerarse como preliminares del jardín zoológico, es inquestionable que el público da marcada preferencia á esta sección de nuestro Museo Nacional.

La tendencia constante de nuestro Museo desde su fundación, ha sido el estudio y clasificación de los productos naturales y hemos creído que es tiempo ya de imprimir un nuevo impulso á las colecciones existentes, de manera que ellas presenten un servicio inmediato al público en general, esto sin desatender, por supuesto, la clasificación de los ejemplares que se presenten nuevos para la ciencia.

Consecuentes con nuestros propósitos, hemos arreglado la sala de la Secretaría, de manera que los visitantes puedan obtener de un golpe de vista la idea de una pequeña instalación arqueológica. Como primer producto de nuestro trabajo, hemos tenido el placer de recibir en esta sala al señor Director del Liceo, don Francisco Montero Barrantes, quien con gran número de alumnos se presentó á marcar la diferencia que hay entre los diversos utensilios de los indios, desde aquellas hachas y puntas de flecha forjadas y de carácter rudimentario, que se confunden con las manufacturas del hombre paleolítico de Europa, hasta las vasijas de arcilla primorosamente labradas y los objetos de oro que pertenecen al período de la Conquista Española en América.

Durante los últimos días nos hemos ocupado del registro de la numerosa y variada colección de antigüedades arqueológicas recogida hace poco en Nicoya por el Presbítero don José María Velasco. En primera línea figuran en esta colección las muchas piezas de piedra verde, jade, que constituyen su parte más valiosa. Si hubiésemos de contar hasta las piezas más pequeñas de la "Colección Velasco", su número pasaría de 2.700.

Entre los visitantes de este mes hemos tenido el honor de contar al señor Presidente de la República, quien en unión del señor Ministro de Fomento y sus edecanos, inspeccionaron detenidamente cada uno de los departamentos del Museo.

El señor Presidente de la República nos obsequió con dos monedas españolas interesantes, que datan de los años 1710 y 1733 y más con una moneda de curso actual en nuestro Ferrocarril del Atlántico.

Con toda consideración soy del señor Ministro su acatado y fiel servidor,

ANASTASIO ALFARO.

San José, 29 de Setiembre de 1894.

Al señor Ministro de Fomento
S. D.

Hacienda.

	Vista Cible	
3 d/v	148	153
30 d/v	153	151
60 d/v	147	146
90 d/v	146	145
	Cable	
3 d/v	150	155
30 d/v	155	149
60 d/v	149	147
90 d/v	147	147
	Cable	
3 d/v	148	151
30 d/v	151	146
60 d/v	146	147
90 d/v	146	145

PLAZAS

1. Londres.....
2. Nueva York.....
3. San Francisco.....
4. Nuevi Orleans.....
5. París.....
6. España.....
7. Italia.....
8. Alemania.....
9. Bélgica.....
10. Guantemala.....
11. Salvador.....
12. Nicaragua.....

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 4 p. m. En el Banco Anglo Costá Ricense como sigue: En el Banco de Costa Rica:

En el Banco de Costa Rica: En el Banco Anglo Costá Ricense.

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ. San José, 9 de Octubre de 1894.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMA de PUNTARENAS.

9 de Octubre.—Hoy á las 4 a. m. zarpó para Falmout la barca alemana "India", de 938 toneladas, 16 tripulantes, capitán Regener y despachado por Saravia y Hermano. Carga: 1374 trozas de cedro y 420 taneladas de palo mora.

TELEGRAMAS DE LIMON.

9 de Octubre.—Anoche á las 9 zarpó el vapor inglés "Athos", para N. York, capitán Low, 33 tripulantes, 1262 toneladas. Pasajeros: S. C. Braida. Carga: 20105 racimos de bananos, 1252 sacos de café, con peso de 87640 kilos, 284 bultos cueros, 90 bultos hule, con 7200 kilos, 15 cajas plantas, con 734 kilos, 1 paquete oro, con 1150 pesos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por Reeve.

9 de Octubre.—Anoche á las 7 zarpó el vapor americano "Herbert", con destino á Bocas del Toro, capitán Thompson, 12 tripulantes y 112 toneladas. Pasajeros: Fco. Chaves Castro, Walter Ingalls, señor Ugoldía, Rafael Castro Boné. Sin carga. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Despachado por Ingalls y Cia.

Poder Judicial.

AVISO JUDICIAL.

El Conjuez Licenciado don José Joaquín Trejos fué designado por la suerte para integrar la Sala de Casación, por los días que restan de la presente semana, á contar de mañana en adelante, en sustitución del señor Magistrado Sáenz, por encontrarse éste enfermo.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. 9 de Octubre de 1894.

Alfonso Jiménez R.

AVISO JUDICIAL.

La Corte Plena en sesión ordinaria de hoy, autorizó á don Carlos Garnier B. nombrado para Juez de primera instancia interno de la provincia de Guanacaste, para el ejercicio de la Cartulación.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, Octubre 8 de 1894.

ALFONSO JIMENEZ R.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Por última vez se cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de Emeterio de Jesús Leitón Matamoros, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Mojo, para que dentro de tres meses, que corren desde el veinte de Julio último en curso se presenten en este despa-

cho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. 8 Octubre de 1894.

CIPRIANO SOTO.

L. Vargas B.,
Secretario.

Citase y emplázase por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de Juan Castro Valverde, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro de tres meses, que corren desde el treinta de Agosto de este año, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 9 de Octubre de 1894.

LUIS ARROYO.

J. I. Garza,
Secretario.

Con noventa días se cita y emplaza á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del señor Proceso Amado de Jesús Villalobos Castro, que fué mayor de edad, soltero y de este vecindario, para que en el término indicado, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El término comenzó á correr desde el trece de Julio último, fecha en que se publicó el primer edicto. Se advierte que la señora Custodia Castro Méndez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, fué nombrada albacea provisional en esta mortuoria y tomó posesión de su cargo á las doce del día tres de este mes.

Alcaldía segunda de San José. 9 de Octubre de 1894.

RICARDO BRENES VOLIO.

F. Marín V.,
Secretario.

Por última vez se cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de la señora doña Auristela Ramírez Castro, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de tres meses, que corren desde el 19 de Julio de este año, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. Octubre 9 de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco,
Prosrrio.

Convócase á todos los interesados en las mortuorias acumuladas de los señores Rafaela Chinchilla Mora y Elias Valverde Chinchilla, que fueron mayores de edad, viuda, de oficios domésticos la primera, de dieciocho años de edad, agricultor y soltero el segundo, y ambos vecinos de San Miguel de este cantón para una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diecisiete del mes en curso con el objeto de que digan del inventario y avalúo practicados en las mismas y nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía única.—Desamparados, Octubre 6 de 1894.

Carlos Díaz.

Manuel Cubero,
Secretario.

3-3

Ante mí, Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, se ha presentado el señor Mateo Astúa Picado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Francisco de Dos Rios, denunciando un terreno baldío constante como de noventa y nueve hectáreas de superficie, sito en el punto llamado Plomo ó Surazal, jurisdicción de Aserrí, nuevo cantón de esta provincia, y lindante: Norte, quebrada en medio, terreno de Juan Ramón Amador Sur, ídem de Francisco Mora: Este, ídem de Pedro Amador, y Oeste, ídem de Manuel Antonio Gallegos. Manifiesta el interesado que el terreno así descrito, fué denunciado con fecha 20 de Noviembre de 1892 por Baltasar Chaves, cuyo denuncia ha caducado.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 6 de Octubre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Santos León Herrera. 3—3—3. B. Alvarez.

Los señores Francisco Peralta Alvarado, por sí y su menor hijo Francisco José Peralta Sancho; Ricardo Fernández Guardia, por sí y su menor hijo Alvaro Fernández Peralta; Ana Peralta y Sancho de Fernández, Leonidas y Federico Peralta Sancho, Elías Rojas Román, Marcial Peralta Arreola, por sí y sus menores hijos Hernán y Jorge Peralta Quirós, y Juana Quirós Aguilar de Peralta, todos los solicitantes mayores de edad y de este vecindario, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres, y los menores representados también de este mismo vecindario, se han presentado á mí despacho denunciando hasta seis mil hectáreas de un terreno baldío, parte en la comarca de Limón y parte en la provincia de Alajuela, y lindante:—Norte, baldío y río Toro Amarillo; Sur, baldíos y milla marítima del Sarapiquí;—Este, también baldíos y milla marítima del Sarapiquí y Oeste, también lindante del Ferrocarril al Norte y río Toro Amarillo.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 18 de Setiembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Manuel Antonio Gallegos,
Secretario.

3—3

A las doce del día dos de Noviembre entrante se rematará la puerta de esta Alcaldía y en el mejor postor un solar con una casa en él ubicada, sito al Norte de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante al Norte, casa de Benito Jiménez, pared medianera en medio: Sur, calle en medio, casas de Félix Montero y Manuel Castro Araya: Este solar del presbítero Moisés Ramírez, dividida por una tapia medianera de doce metros quinientos cuarenta milímetros y otra del mismo largo propia de esta finca; y Oeste casa y solar de Félix Martínez, con dieciséis metros setecientos veinte milímetros propiedad de éste, y ocho metros trescientos sesenta milímetros medianera en medio. Mide la casa ocho metros trescientos sesenta milímetros de largo con su corredor por trece metros trescientos setenta y seis milímetros de centro, dividido el cañón en dos piezas a la calle y el caedizo en cuatro piezas al interior, una cocina, un corredor al interior de once metros setecientos cuatro milímetros de largo, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho; y un pozo de agua potable, y el solar ocho metros trescientos sesenta milímetros mirando al Sur, por diez metros treinta y dos milímetros de ancho en el fondo, con veintidós metros ochenta milímetros de largo de Sur a Norte. Volarada en siete mil pesos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo noventa y uno, folio ciento noventa y dos, bajo el número siete mil quinientos dos, asiento cuatro. Pertenece a la sucesión de Warren Chase Pueblo y se vende a solicitud de los interesados para facilitar la partición y para el pago de deudas y costas.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.
Alcaldía tercera de San José. 9 de Octubre de 1894.

DEMETRIO SANABRIA.

3 1 Juan F. Guevara, Srío.

Cito y emplazo, por tercera vez y por el término de tres meses que empezaron a correr desde el cinco de Setiembre del año próximo pasado, a todos los herederos, legatarios y acreedores que tuvieren derecho en la mortuoria de Rafael Delgado Marín, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en término dicho se presenten en esta Alcaldía, deduciendo el que tengan, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. Octubre 9 de 1894.

Froilán Castro.

José S. Porras, Secretario.

La señora María Rodríguez y Blanco, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, solicita información de posesión para inscribir en su nombre la finca siguiente: Casa y solar situada en el barrio antes indicado, distrito ségundo, cantón primero de esta provincia, constante la casa como de ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo, y el solar tiene como dos áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindante al Norte, con calle en medio, con propiedad de Félix Blanco y Ninfá Murillo; al Sur, con cafetal de Jerónimo Rodríguez; al Este, casa y terreno de Ramón Rodríguez; y al Oeste, terreno de Rafael Soto Murillo. El inmueble está libre de gravámenes, fué adquirido por la solicitante por compra que le hizo a Eufracio Quesada; y vale toda la finca doscientos pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía tercera de San José, Octubre 6 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Franco González M. 3 1 Napoleón Quirós M.

Por segunda vez y con dos meses de término cito y emplazo a todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor Francisco Chacón, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten a este despacho a deducirlos, advirtiéndose que el término empezó a correr desde el cinco de Setiembre del año en curso.

Alcaldía única.—Desamparados, 6 de Octubre de 1894.

Carlos Díaz.

Manuel Cubero, Secretario.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

HACE SABER:—que en virtud de denuncia hecha por los señores Cruz y Mavrilio Calderón Quirós, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de San Pablo del Puriscal, se midió un terreno baldío, sito en el punto llamado Turubares, jurisdicción del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, y de cuya medida resultó una extensión superficial de doscientas dos hectáreas, nueve mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados, dentro de estos linderos: Norte, Sur y Oeste, baldíos; y Este, quebrada del Chirrital en medio, terrenos baldíos.

Habiendo variación entre los linderos citados en el escrito de denuncia y los resultantes de la medida, que son los descritos anteriormente, se ha ordenado esta nueva publicación de edictos para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 17 de Julio de 1894.

A. Castro Carrillo.

Santos León Herrera. 3...1 B. Alvarez.

Por última vez cito y emplazo a todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Mercedes Jiménez Arias, agricultor, y María González Mora, de oficios domésticos, que fueron mayores de edad y de este vecindario, para que en el término de tres meses que corren desde el once de Febrero de este año, se presenten en este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. Setiembre 29 de 1894.

Froilán Castro.

José S. Porras, Secretario.

Provincia de Heredia.

El señor Ramón Chaverri González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, en su calidad de acreedor de Pedro Méndez único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino también de la ciudad, de Heredia, se ha presentado a esta Alcaldía solicitando en nombre de su deudor información supletoria de la posesión que este ha tenido a título de propietario y por más de diez años en las dos fincas que se describen:—Primera.—Terreno dedicado a pastos y charral constante como de 150 metros, 480 milímetros de largo de Norte a Sur, y 20 metros 900 milímetros de ancho de Este a Oeste, lindante: Norte, propiedad de Rafael Lucas Ramírez: Sur, ídem de Santiago Vargas: Este, con ídem de José Ramírez calle pública en medio; y Oeste, con ídem de Ramón Chavarria.—Segunda.—Terreno de pastos y charral como de 125 metros cuatrocientos milímetros de largo por cuarenta y un metros 800 milímetros de ancho, lindante: Norte, con propiedad de Domingo Hernández: Sur, con ídem de Pedro Víquez: Este, con ídem de José Ramírez calle pública en medio; y Oeste, "Río Mancarrón" en medio, con ídem de Pedro Valerio. Ambas fincas están situadas en el "Mancarrón" de esta jurisdicción y las hubo el señor Pedro Méndez por compra al Municipio de la ciudad de Heredia; y valen la primera cien pesos y la segunda ciento cincuenta pesos.

En consecuencia cito y emplazo a todos los que se crean tener algún derecho real que deducir en las fincas que se tratan de inscribir; para que en el término de treinta días, se presenten a legalizarlo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Octubre 4 de 1894.

JOSÉ M. VÍQUEZ, Manuel Arce S. Secretario.

3.....3

El señor Felipe Araya Arias, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente:—"Casa de habitación, construida de adobes, cubierta de teja y madera redonda, con sus correspondientes puertas, constante como de cuatro metros de frente, por cuatro de fondo, con el solar en que está ubicada, el cual mide próximamente ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, cultivado de caña de azúcar, plano, figura irregular, sito en el barrio de San Juan de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia; lindante: Norte y Este, con propiedad de José Araya; Sur, calle pública en medio, ídem de Miguel Araya y Nereo Alfaro; y Oeste, calle pública en medio, ídem de José Peñaranda; está libre de gravámenes, vale cincuenta pesos y lo hubo por compra a Juana Araya.

La persona que se crea con derecho a la finca antes descrita, que se presente ante esta autoridad, dentro el término de treinta días, a hacerlos valer, bajo el apercibimiento de ley. Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara. 2 de Octubre de 1894.

MAXIMO VÍQUEZ.

Nicolás Orozco, Secretario. 3.....3

Convoco a los interesados en la mortuoria de Joaquín Luna, único apellido a una junta general que tendrá lugar en este despacho, a las doce del día sábado veinte del mes en curso, con el objeto de darles a conocer el inventario y avalúo practicados y de que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Octubre. 9 de 1894.

Jacinto Trejos C.

Rafael Chaves. 3-1 Zacarías Quesada.

Por tercera y última vez y con el término de un mes, cito y emplazo a todos los interesados, herederos, acreedores y legatarios en la mortuoria de Josefa Salas Carbonero, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que ocurran a hacer uso de sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia a quien corresponde, si no lo verifican.

El término empezó a correr desde el día tres de Julio del presente año.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara. Heredia, 5 de Octubre de 1894.

Máximo Víquez.

3-3 Nicolás Orozco, Secretario.

Provincia de Cartago.

La señora Segunda Robles Valverde, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado a este despacho pidiendo justificación posesoria de la finca siguiente: Casa y solar, constante la casa de cuatro metros

de frente, por cinco de fondo, pared de adobes, madera redonda y cubierta de teja, y el solar constante como de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, sito en el barrio de Concepción, distrito ségundo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte y Oeste, con propiedad de Manuel Hernández al Sur, con ídem de José Tames; y Este, calle en medio, con ídem de Amado Robles. El solar está sin cultivar y lo hubo por parte de aporte y ganancias en la mortuoria del que fué su esposo Santos Fuentes y Brenes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio. El todo vale ciento cincuenta pesos próximamente. La casa fué construida a sus expensas. No tiene gravamen alguno la finca descrita. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho en ella, se presenten a deducirlo dentro de los treinta días legales.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago. Setiembre 27 de 1894.

JENARO SÁENZ.

Franco M. Oreamuno. 3 1 Patricio Arias.

El señor Ramón Mauro Alvarez Garita, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado a mi despacho solicitando información de posesión de la finca siguiente: Casa de pared de adobes, madera redonda, cubierta de teja, que mide 6 metros 688 milímetros de frente, por 4 metros 180 milímetros de fondo, ubicada en un solar, que mide 14 metros 212 milímetros de frente, por 43 metros 472 milímetros de fondo, y linda: Norte, propiedad de Trinidad Guzmán: Sur, ídem de Nicolás Sanabria: Este, ídem de Segundo Guillén; y Oeste, calle en medio, de Rafael Granados. Situada esta finca en el barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. La finca descrita está libre de gravamen y vale aproximadamente ciento cincuenta pesos y la hubo por compra a Vicente Calderón, único apellido. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho, se presenten a deducirlo dentro el término de treinta días.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. Setiembre 27 de 1894.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. 3 1 Pant. Pereira.

Convócase a todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Jerónimo Mora Rojas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, a una junta que se verificará en este despacho a las 12 del día 16 del corriente mes, para que digan de inventario y avalúo practicados en los bienes.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. 4 de Octubre de 1894.

Matías Trejos.

2-3 J. León Guevara, Srío.

Ante esta autoridad se ha presentado la señora Prudencia del Pilar Solano Barquero, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, justificando la posesión de la finca siguiente:—Terreno cultivado de café, plano, constante como de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, con una casa de habitación en él ubicada, que mide como 6 metros de frente por 3 de fondo, mortada sobre paredes de adobes, madera redonda, cubierta de teja y comprende sala y cocina y linda el todo:—al Norte y Este, con propiedad de Rafael Alvarado antes, hoy de Rafael Saturnino Sanabria:—al Sur, carretera nacional en medio, ídem de Benito Coto, antes, hoy de los herederos de Saturnino Coto; y Oeste, ídem de Rafael Saturnino Sanabria, habido después de viuda por compra a José Rivera, no tiene gravámenes, vale \$ 250. Está situada en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón 3º de la provincia de Cartago.—Se señalan treinta días de término para que se presenten en este despacho los que tengan oposición a la inscripción solicitada.

Alcaldía única de la Unión. Octubre 5 de 1894.

Fernando Sanabria.

3 1 Eventura Cárdenas. José Mº Coto F.

A las doce del día veinticinco de Octubre en curso, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—Casa y solar situados en el pueblo de Cót, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, lindante:—Norte, solar de Manuel Rivera:—Sur, calle en medio, solar de José Navarro:—Este, solar de Juan Manuel Rivera; y Oeste, casa y solar de Isidro Jiménez. La casa es de madera redonda, cubierta de teja y mide ésta diez metros 32 milímetros de frente, por tres metros 344 milímetros de ancho y solar en que está ubicada, mide 18 metros 392 milímetros de frente, por 46 metros 816 milímetros de fondo. Inscrito en el Registro Público, Partido de Cartago, tomo 396, folio 411, número 15.278, asiento 1.—Valorada esta finca en cien pesos.—Y una fanega de maíz, en treinta pesos. Estos bienes pertenecen a la mortuoria de los cónyuges Leandro Méndez y Méndez y Anastasia Calvo y Carpio; y se venden, previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. Octubre 8 de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara, Srío. 3-1

Provincia de Alajuela.

El señor Blas González Moya, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del distrito de San Antonio de este cantón, se ha presentado ante mi autoridad solicitando información de posesión de la finca siguiente: Potrero de superficie quebrada, mide 25 áreas, próximamente, situado en el distrito de San Antonio, número 1, del cantón 1.º de esta provincia; linderos Norte, propiedad de herederos de don Nazario González, calle pública en medio; Sur, propiedad de don Juan María Solera, río Bermúdez de por medio; Este, ídem de don Laurencio Rodríguez; y Oeste, ídem de doña Lorenza Moya. Asegura el solicitante que la finca descrita vale \$ 250-00: que la hubo por compra al Presbítero don Pedro María Badilla, y que la ha poseído por más de diez años, quieta, pacíficamente y sin interrupción ni gravamen. Las personas que tuvieran algún derecho en el inmueble descrito, ocurrir a legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 4 de Octubre de 1894.

JACINTO TREJOS C.

N. Hidalgo. 3—1 Roberto Pupo.

Convoco a todas las partes en el juicio de sucesión de Manuel Herra Murillo y Custodia Jiménez Soto, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor aquí, de oficio doméstico ésta y vecinos del barrio de San Pedro de este cantón, a una junta que tendrá lugar en este despacho a las doce del día treinta del corriente mes, con el objeto de que digan sobre la autorización pedida por el albacea para vender una finca de la sucesión.

Juzgado de primera instancia Civil de Alajuela. 8 de Octubre de 1894.

Arcilión Castro.

Ismael Villegas, Srío. 3—1

Ante mí se ha presentado José María Sibaja, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanilla de este cantón, solicitando información posesoria a efecto de inscribir en su nombre en el Registro Público, Sección de la Propiedad, la finca que se describe así: Terreno cultivado de caña y pastos, sito en el barrio de Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Sur y Oeste, propiedad de Gregorio Quesada; Norte, calle pública en medio, propiedad de Gaspar Carvajal y de la sucesión de Rafael Sibaja; y Este, ídem de la sucesión de Pastor Sibaja; mide como una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados: hace más de veinticinco años que lo posee a nombre propio, públicamente, sin interrupción ni gravamen lo adquirió parte por donación que le hizo Santana Sibaja y parte por compra que le hizo a Marcos Vázquez y vale cien pesos aproximadamente. Se publica para que dentro de treinta días se presenten a deducir sus derechos las personas que los tengan para oponerse a la inscripción de tal inmueble.

Alcaldía primera de Alajuela. 3 de Octubre de 1894.

N. OCAMPO.

Anselmo Calvo, Secretario. 3—1

Comarca de Puntarenas.

Adelaida Soto y Ugalde, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita información posesoria de un terreno sin cultivo, situado en el punto llamado El Jocoite, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, comprensivo de sesenta y ocho hectáreas, noventa y cinco áreas, veinticuatro centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de figura rectangular, lindante: al Norte, con terrenos de Jesús Soto, Joaquina Ugalde y Concepción Herrera; al Sur, terreno de Concepción Herrera; al Este, con terreno de la sucesión de Pablo Ugalde, camino de las Salinas en medio; y al Oeste, terreno de Francisco Castro, libre de gravámenes, lo posee quieta y pacíficamente por más de quince años y lo hubo por herencia de su madre Matilde Ugalde y vale quinientos pesos.—Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta. Setiembre 28 de 1894.

ULADISLAW GUEVARA.

Leandro J. Herrera, Secretario. 3 2

Depósitos Judiciales. MOVIMIENTO

de los depósitos judiciales habido durante el mes de Diciembre de 1893.

Table with columns for date (1893, Diciembre 1), description of judicial deposits, and amounts.

Table of financial entries (ENTRADAS and SALIDAS) with columns for date, description, and amounts.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, Diciembre 31 de 1893.

J. LEÓN GUEVARA, Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

La Municipalidad de este cantón, ha contratado con el Agrimensor Público don Ricardo Alpizar la entrega de los lotes rematados por cuenta de este Municipio números 15 de 5º y 6º orden; 34, 36, 38, 4 y 42 de 3º orden, todos situados en la segunda división atlántica del ferrocarril ó sea en la zona comprendida a uno y otro lado de la línea entre Reventazón y Río Sucio (Carrillo).

Lo que pongo en conocimiento de los interesados a fin de que nombren las personas que deban recibirlos, entendiéndose con el señor Alpizar.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 6 de Octubre de 1894.

AQUILES BONILLA.

AVISO.

Con fecha primero del corriente se ha presentado a esta Policía un novillo de regular tamaño, color negro, con la barriga y cola blancas, cuernos algo rectos y marcado al lado derecho con dos fierros, el más reciente semejante a un corazón. El que se crea con derecho, que ocurra a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Esparta. Octubre 7 de 1894.

AVISO.

A todas las personas que durante el próximo trimestre deben satisfacer impuestos municipales, se les previene que éstos deben ser enterados en la Tesorería Municipal de este cantón, dentro de los primeros quince días del entrante mes de Octubre, quedando incurso en las penas de ley los morosos.

Gobernación de la provincia de Cartago. Setiembre 17 de 1894.

DEMT. TINOCO.

AVISO

Con fecha 19 de Agosto próximo anterior, se dio en depósito por esta autoridad, en calidad de pérdida, una vaca hosca alazana, marcada con un fierro semejante a una Y.

La persona que crea tener derecho a la vaca indicada, debe presentarse a deducir sus derechos dentro del término de ley, pues pasado éste se subastará en favor de los fondos municipales.

Jefatura Política de San Ramón. Setiembre 5 de 1894.

Juan J. Mora.

AVISO

A todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes a este cantón, que deberán satisfacerlos en la Tesorería Municipal del mismo, del 1º al 15 del mes próximo entrante: Ley de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de Setiembre de 1894.

C. VOLIO.

AVISO.

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del corriente año, deben ser pagados en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de Octubre entrante.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, 15 de Guadalupe. Setiembre 25 de 1894.

CLAUDIO ROJAS.

AVISO.

Con fecha 28 de Julio del corriente año, me depositado por esta autoridad en calidad de perdido, un torto macho en la oreja derecha.

La persona que se crea con derecho a dicho animal, se presente a legalizarlo dentro del término de ley, pues pasado éste se subastará en favor de los fondos municipales.

Jefatura Política de Guadalupe, Setiembre 25 de 1894.

CLAUDIO ROJAS.

AVISO

Los impuestos de patentes de comercio del cantón de Tarrazú, vencen el treinta del mes de la fecha. Deben ser renovadas en la primera quincena del entrante Octubre.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú. San Marcos, Setiembre 18 de 1894.

JOSÉ T. GUEVARA.

AVISO.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7º de la ley número 11 de 8 de Junio de 1888, se avisa a todas las personas obligadas a pagar impuestos municipales por alumbrado, cañería y patentes sobre establecimientos de industria ó comercio: que deben verificarlo en la Tesorería Municipal de este cantón, en la primera quincena del mes de Octubre próximo; en la inteligencia de que si no lo verifican, quedarán incurso en las penas que establece la ley arriba citada.

Gobernación de la provincia de Heredia. Setiembre 11 de 1894.

JOSE M. MORALES S.

AVISO.

Los deudores de impuestos Municipales correspondientes al último trimestre del presente año, deberán satisfacerlos en la Tesorería Municipal de este cantón del 1º al 15 de Octubre próximo, bajo las penas que establece la ley número 3 de 31 de Agosto de 1887, si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de Mora.

GUADALUPE QUESADA.

AVISO.

En esta fecha se ha puesto en libertad a los señores Juan y Aquiles Araya, procesados por vagancia y bajo fianza de conducta rendida por el señor Manuel Soto, por la cantidad de quinientos pesos (\$ 500-00).

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia. Setiembre 19 de 1894.

JUAN BTA. SAENZ.

AVISO.

Los impuestos municipales correspondientes a último trimestre del año en curso, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de Octubre próximo entrante.

Jefatura Política de la Unión. Setiembre 14 de 1894.

CARLOS GARCIA.

AVISO

A todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes a este cantón, que deberán satisfacerlos en la Tesorería Municipal del mismo, del 1º al 15 del mes próximo entrante.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—19 de Setiembre de 1894.

AQUILES BONILLA.

REGISTRO DE POLICIA

DE LA provincia de Heredia.

MES DE SETIEMBRE DE 1894.

Table with columns: Nombres, Edad, Estado, Profesión, Nacionalidad, Domicilio, Falta cometida, Pena impuesta, Fecha del juzgamiento. Lists various individuals and their legal cases.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia, Octubre 1º de 1894.

JUAN BTA. SÁENZ.

MEDARDO PACHECO, Secretario.

ESTADO

de los fondos municipales de Limón. Agosto 31 de 1894.

Financial statement table with columns: 1894, DEBE, HABER. Lists various municipal expenses and income.

S. E. & O.

Tesorería Municipal de la comarca de Limón. Setiembre 1º de 1894.

P. P. HOADLEY INGALLS & C.,—Tesoreros.

ERNESTO REEVE

Gobernador de Limón.

Vº Bº

BALVANERO VARGAS.

ANUNCIOS.

A los interesados en los terrenos de Reventazón,

Se avisa:

Que el Agrimensor encargado por la Municipalidad, entregará sus respectivas suertes:

A los señores don Francisco Peralta, J. R. R. Troyo, don Mariano Montealegre h., Licenciado don Manuel Vicente Jiménez, don Simeón Guzmán, don Clemente Peralta y don Manuel J. Jiménez, del 9 al 14 del corriente mes.

A los señores don Víctor Robbio, don Francisco Cabezas G., don Francisco Guevara, don Demetrio Tinoco, don Eloy Truque, don Demetrio Iglesias, don Luis F. Odio y don Gerardo Lara, del 15 al 22 del mismo.

A los señores don Félix Mata V., don Ricardo Pacheco, Doctor don José María Jiménez, don Juan María Solera, don Salvador Oreamuno y Doctor don Valeriano F. Ferraz, del 23 al 30 siguientes.

Para el caso de que las personas citadas no concurrieren oportunamente por sí o por recomendado á recibir sus lotes, la Municipalidad ha comisionado persona que los reciba por cuenta del interesado.

En consecuencia, se excita á los accionistas á pagar en la Tesorería Municipal de este cantón el valor de la entrega de sus respectivos lotes y la parte del precio de ellas que aun adendaren, como formalidad previa indispensable á la entrega de ellos.

Gobernación de la provincia de Cartago. 3 de Octubre de 1894.

DEM. TINOCO.

Lotería del Hospicio Nacional de Lojos.

Sorteo para el Domingo 14 de Octubre de 1894.

\$ 8530 EN PREMIOS.

Table listing lottery prizes: I Premio de \$ 2000, I premios de \$ 500, 4 " " 200, 5 " " 100, 10 " " 50, 91 " " 20, 10 aproximaciones de " 20, 121 terminaciones de " 10, 330 premios que importan " 8530.

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento de las compras no menores de veinticinco billetes.